Bases y Condiciones Sorteo
Tres Cruces Shopping – Seis Marías
San Valentín

Participación:

Podrán participar del sorteo de Tres Cruces Shopping – Seis Marías: todas aquellas personas que cumplan los requisitos de la promoción de referencia:
. Se realizará mediante el medio Instagram
. Todos los campos solicitados deberán estar completos con su correcta respuesta
. Like al posteo de la promoción
. Cumplan con condiciones de Instagram: seguir cuenta de Tres Cruces en dicha red **@trescrucesuy** y la cuenta @seismarias.uy y @salve_reginamvd
. Etiquetar con quién compartirían premio o invitar a una cuenta etiquetándola
. Ambas cuentas deberán seguir a @trescrucesuy y a @seismarias.uy y @salve_reginamvd
. Acepten las presentes bases y condiciones

Premio:

1 ganador
El premio consiste en un SET de productos para el amor de Seis Marías y Salve Regina
- Vela aromática
- Fragancia Home Spray
- Llavero Salve Regina

Personal e Intransferible:

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.
No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

Mecánica de selección de ganador:

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el 12 de febrero de 2021 a las 10:00hs., con todos los registros válidos correspondientes a la promoción.
El sorteo se realizará ante Escribano Público a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos. Del mismo modo, se extraerá un (1) registro titular y tres (3) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumpla con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

Vigencia de la promoción:

Promoción válida para participación del público desde el 05 de febrero de 2021 hasta el 11 de febrero de 2021 a las 20:00 hs.

Sorteo:

El sorteo se realizará el viernes 12 de febrero de 2021 a las 10:00hs.

Excluidos de participación:

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR, ni funcionarios de SEIS MARÍAS Y SALVE REGINA

Notificación y Retiro:

NOTIFICACIÓN Y RETIRO: Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Facebook e Instagram y se le avisará por mail y/o teléfono para coordinación, de hasta 30 días luego de realizado el sorteo.

Condiciones Generales:

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.) y a SEIS MARÍAS Y SALVE REGINA a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos y documento de forma correcta.

Exoneración de Responsabilidad: El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.